

CUARTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA
CULTURA 2021

INFORME DE EVALUACIÓN

ESTÍMULO PARA EL RECONOCIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN
MIGRANTE, CON EL FIN DE MEJORAR LA CONVIVENCIA, APORTAR A LA
RESIGNIFICACIÓN DE IMAGINARIOS Y AL DIÁLOGO INTERCULTURAL A TRAVÉS
DE LA MÚSICA RAP

(21 de julio de 2021)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202150049270 dio apertura el día **26 de mayo de 2021** a la Cuarta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulo para el Reconocimiento y Visibilización de la Población Migrante, con el Fin de Mejorar la Convivencia, Aportar a la Resignificación de Imaginarios y al Diálogo Intercultural a través de la Música Rap** cuyo objeto es *“Apoyar a un solista o agrupación musical en la realización de una producción discográfica, con el acompañamiento de un productor musical en el género rap, que fundamente el desarrollo de la propuesta en el trabajo colaborativo colombovenezolano”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **17 de junio de 2021** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria del **Estímulo para el Reconocimiento y Visibilización de la Población Migrante, con el Fin de Mejorar la Convivencia, Aportar a la Resignificación de Imaginarios y al Diálogo Intercultural a través de la Música Rap** con un total de ocho (8) propuestas recibidas.
3. El día **25 de junio de 2021** la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El **30 de junio de 2021** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
 - 3.1. **En Estudio:** dos (2) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
 - 3.2. **Rechazadas:** seis (6) propuestas resultan rechazadas.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202150101626 de 2021, se nombraron los jurados de la modalidad de **Estímulo para el Reconocimiento y Visibilización de la Población Migrante, con el Fin**



de Mejorar la Convivencia, Aportar a la Resignificación de Imaginarios y al Diálogo Intercultural a través de la Música Rap.

5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Pertinencia y coherencia	Pertinencia de la propuesta en relación a la conformación de la agrupación y el trabajo colaborativo, así como las temáticas descritas y sugeridas en el objeto y la presentación del presente estímulo. Documento técnico que evalúa el criterio: Justificación explicativa de escogencia del productor, público objetivo (audiencia) y Plan de Divulgación.	20
Viabilidad de la propuesta	Viabilidad de la propuesta, de acuerdo con el presupuesto, plan de financiación y cronograma detallado. Documento técnico que evalúa el criterio: Presupuesto detallado.	20
Calidad estética y técnica de la propuesta	Calidad de la propuesta creativa y dominio de los recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos, tímbricos, y de instrumentación) en la realización de las Maquetas de pre-producción. Documento técnico que evalúa el criterio: Descripción fotográfica de los espacios físicos y el Plan de Trabajo.	20
Originalidad de la propuesta	Construcción de un lenguaje propio que caracterice el proyecto, resalte la participación de las migraciones y garantice que el proceso creativo, narrativo y artístico, tenga originalidad. Documento técnico que evalúa el criterio: Archivos originales en audio alojados en plataformas web.	20
Trayectoria	Trayectoria del productor musical propuesto por el concursante. Documento técnico que evalúa el criterio: Reseña del Productor Musical y carta de intención del productor.	20
TOTAL		100

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de ochenta (80) puntos

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 LILIANA CAMARGO URREA	JURADO 2 ESTEFANÍA MÉNDEZ ORTIZ	JURADO 3 ALÉXANDRE DE SOUZA SANTINI RODRIGUES	PUNTAJE FINAL
1	621-005	ALIANZA	BRAYAN ESTIVEN RIOS RAMÍREZ	1018222617	80	80	80	80
2	621-010	AMARILLO AZUL Y ROJO	CORPORACION GENERACIONPJOTA	901345750-5	69	67	75	70,33

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Estímulo para el Reconocimiento y Visibilización de la Población Migrante, con el Fin de Mejorar la Convivencia, Aportar a la Resignificación de Imaginarios y al Diálogo Intercultural a través de la Música Rap**, los aspirantes deben tener en cuenta que el estímulo se entregará a la propuesta con el mayor puntaje, además cuyo participante no presente ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre alguno de los participantes de la propuesta preseleccionada recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	621-005	ALIANZA	BRAYAN ESTIVEN RIOS RAMÍREZ	1018222617	80,00	\$ 9.960.000

9. Teniendo en cuenta los procedimientos del Municipio de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los ganadores deberán realizar el trámite de inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Puede resolver sus inquietudes con respecto a este trámite a través de la línea 3855555 extensiones 1178, 8638, 7218 y 6476 o en el correo electrónico gestión.proveedores@medellin.gov.co.

Solamente los participantes con los puntajes más altos que conforman las listas de elegibles y que hacen parte de las propuestas seleccionadas deben adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda que si alguno de los participantes ya ha realizado este trámite para vigencias

anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.

10. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co o convocatorias.cultura@gmail.com. Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA



MAURICIO CELIS ÁLVAREZ
Apoyo a la coordinación



MARIA DEL CORAL MIRANDA
Profesional Universitario



LEIDY OSORIO PÉREZ
Abogada contratista



LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ
Profesional Administrativa – Contratista



ANDREA ARROYAVE MEJÍA
Profesional de Acompañamiento